



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN APOYO A LOS PROCESOS DE INNOVACIÓN PÚBLICA EN EL MARCO DEL CUARTO PLAN DE ACCIÓN DE ESTADO ABIERTO HONDURAS 2018-2020 A TRAVÉS DE LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL LABORATORIO DE INNOVACIÓN CIUDADANA DE HONDURAS.

I. ANTECEDENTES

En el marco de Iniciativa multilateral Alianza para Gobierno Abierto (AGA) u Open Government Partnership (OGP), el 10 de agosto de 2011 el Estado de Honduras oficialmente inicia su participación en la Alianza de Gobierno Abierto (AGA), con la firma de la Carta de Intenciones y la formulación y presentación en septiembre del 2011 del primer Plan de Acción de Gobierno Abierto, mismo que cuenta con un Informe Independiente de Evaluación (IRM) publicado.

La Alianza de Gobierno Abierto implica la consolidación de un proceso que ha logrado la participación de 80 países, como un mecanismo para promover e implementar políticas públicas fundadas en los principios de transparencia, acceso a la información pública, participación ciudadana, rendición de cuentas, integridad, un mayor uso de las tecnologías e innovación.

Dentro del claro compromiso político del Señor Presidente de la República se han lanzado a la fecha tres Planes de Acción de Gobierno Abierto Honduras y en atención a la calendarización de acciones enmarcadas bajo de los lineamientos establecidos por la AGA, se formuló el Tercer Plan de Acción de Gobierno Abierto Honduras (III PAGAH) 2016-2018, el cual fue lanzado oficialmente el 29 de junio del 2016. El III PAGAH 2016-2018 fue co-creado en un esfuerzo conjunto con representantes de la sociedad civil, empresa privada, academia y gobierno. Se realizaron jornadas de sensibilización, consulta y socialización en 7 regiones del país en las ciudades de: Comayagua, Santa Rosa de Copán, San Pedro Sula, La Ceiba, Choluteca, Danlí, y Tegucigalpa. El referido Plan de Acción consta de 13 compromisos y 39 acciones estructurados en los ejes A) Aumento a la integridad pública, B) Gestión efectiva y eficiente de los recursos públicos C) Mejora de los servicios públicos y D) Crear comunidades Seguras.

Dentro de los compromisos enmarcados en dicho Plan de Acción y en atención a las necesidades identificadas por la ciudadanía se estableció como compromiso número 11 el “Laboratorio de Innovación Ciudadana”, mismo que es liderado por la Dirección Presidencial de Transparencia, Modernización y Gobierno Digital (DPTMDG), teniendo como objetivo principal explorar formas de innovación ciudadana en el contexto nacional mediante el trabajo de coproducción, con comunidades, de soluciones a problemas locales. Actualmente, el III PAGAH 2016-2018 se

Dirección Presidencial de Transparencia, Modernización y Gobierno Digital



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
GENERAL DE GOBIERNO

encuentra en su último semestre de implementación, siendo este un instrumento de carácter bianual. Se recomienda ver: www.gobiernoabiertoahonduras.org.

Producto del III PAGAH 2016-2018, se elaboró la Política Nacional de Transparencia, Integridad y Prevención a la Corrupción, que se sustenta en las convenciones internacionales contra la corrupción suscrita por Honduras y en los principios consignados en la Declaración de Lima, adoptada en la VIII Cumbre de las Américas “Gobernabilidad Democrática Frente a la Corrupción”. Dicha política se encuentra construida alrededor de siete principios que buscan asegurar la viabilidad, eficacia y materialización de su espíritu transformador, así como el cumplimiento de sus ejes estratégicos, estrategias, acciones y evitar la repetición de experiencias fallidas, la duplicación de esfuerzos y generar expectativas que no sean posibles cumplir.

En ese sentido, se ha desarrollado una Estrategia de Transparencia encaminada a consolidar un Estado Abierto, transparente, ágil, responsable y eficiente que promueva el desarrollo de Honduras en democracia participativa y deliberativa profunda, en el impulso de una mayor corresponsabilidad de todas las fuerzas sociales del país en la transformación cultural y ética de la sociedad; en el desarrollo de una mayor colaboración armónica entre todas las entidades del Estado; en el mayor compromiso de una lucha frontal, total y radical contra la corrupción, la impunidad y el abuso de la función pública en todas sus formas.

Dentro de la Estrategia de Transparencia se ha previsto para el segundo semestre del 2018 la creación e implementación del Laboratorio de Innovación Ciudadana de Honduras con la función principal del mejoramiento de procesos y la identificación de soluciones creativas e innovadoras a desafíos de política pública y de Buen Gobierno, con plena participación ciudadana.

Por lo que, en el marco de estas acciones y apuntando a contribuir a consolidar a Honduras en un Estado Abierto, en el mes de enero dimos inicio al proceso de co-creación del IV Plan de Acción de Estado Abierto Honduras para los años 2018-2020, en un esfuerzo conjunto con la sociedad civil, academia, empresa privada y gobierno. Se realizaron jornadas de, consulta y socialización en 9 regiones del país en las ciudades de: Comayagua, Santa Rosa de Copán, San Pedro Sula, La Ceiba, Choluteca, Danlí, y Tegucigalpa, Catacamas y San Lorenzo. El referido Plan de Acción consta de 20 compromisos estructurados en los ejes de: A) Aumento a la integridad pública, B) Gestión efectiva y eficiente de los recursos públicos C) Mejora de los servicios públicos, D) Crear comunidades Seguras y el E) Incremento de la Responsabilidad Corporativa y Rendición de Cuentas del Sector Privado.

Como resultado, se ha co-creado un IV Plan de Acción con un enfoque innovador, inclusivo, abierto y participativo conformado por nuevos compromisos en el cual las

Dirección Presidencial de Transparencia, Modernización y Gobierno Digital



instituciones han asumido potenciales compromisos en aras de contribuir a mejorar las necesidades prioritarias que han sido identificadas. Dicho Plan de Acción aborda temas relevantes planteados por la ciudadanía como ser la co-creación e implementación ciudadana de proyectos de innovación a través del Laboratorio de Innovación Ciudadana, por consiguiente, se considera necesaria y apremiante una contratación de un experto que brinde asistencia técnica en los procesos de innovación pública en el marco del Cuarto Plan de Acción de Estado Abierto Honduras 2018-2020 a través de la creación e implementación del Laboratorio de Innovación Ciudadana de Honduras.

I. INTRODUCCIÓN

La Alianza de Gobierno Abierto se sustenta en cuatro principios fundamentales: Transparencia, Rendición de Cuentas, Participación Ciudadana y Tecnología e Innovación. La idea de que los gobiernos han aceptado y hoy se adhieren a constatar la importancia de proveer a la ciudadanía un acceso cada vez más abierto a las nuevas tecnologías, destacando el rol relevante que tienen en la innovación, así como la importancia de ésta para aumentar la capacidad de los ciudadanos en el uso que de ellos hacen, en ese sentido, se ha previsto que actualmente predomina la falta de espacios donde cualquier ciudadano puede participar, para junto con otros colaborar en especial con instituciones de gobierno, compartiendo sus conocimientos, ideas y experiencias a fin de generar proyectos en los que sea posible experimental soluciones a propuestas con el objetivo de mejorar situaciones de la más diversa índole.

La Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG) a través de la Dirección Presidencial de Transparencia, Modernización y Gobierno Digital (DPTMGD) y su División de Transparencia y Rendición de Cuentas (DTRC) como cabeza rectora del proyecto de creación e implementación del Laboratorio de Innovación Ciudadana (LabiCHonduras) con asistencia técnica en materia de transparencia, modernización y tecnología ha previsto la creación e implementación del Laboratorio de Innovación Ciudadana con enfoque en desarrollo y co-creación de proyectos sociales y culturales con beneficio directo a la comunidad y el desarrollo de proyectos en apoyo a la mejora de los servicios públicos, mediante la réplica de modelos internacionales exitosos en la transferencia de conocimientos y nuevas formas de aprendizaje con enfoque de datos abiertos, visualizando el conectar las comunidades locales con las comunidades de la región para fortalecer con innovación la administración pública y mejorar significativamente la calidad de los servicios que se prestan a la ciudadanía.

En virtud de las atribuciones establecidas a la (DPTMGD) en el Decreto Ejecutivo en Consejo de Secretarios de Estado, número PCM-02-2014, que le da la capacidad jurídica de formular y proponer las políticas y programas de transparencia y lucha contra la corrupción,

Dirección Presidencial de Transparencia, Modernización y Gobierno Digital



en coordinación con las entidades de control externo y otros entes del Estado con funciones de transparencia y lucha anticorrupción, lo que propicia instancias para lograr el cumplimiento de los compromisos y seguir los lineamientos establecidos por la AGA, por tanto, ostentando la condición de Alto Representante de la AGA en el país y como Secretaría Técnica del Comité Técnico de Seguimiento de la Alianza de Gobierno Abierto Honduras (CTS-AGAH) considera indispensable y apremiante la contratación de una consultoría individual de apoyo técnico que coadyuve al referido proceso.

II. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

Coadyuvar en los procesos de innovación pública en el marco del IV Plan de Acción de Estado Abierto 2018-2020 a través de la creación e implementación del Laboratorio de Innovación Ciudadana de Honduras que permita el mejoramiento de procesos y la identificación de soluciones creativas e innovadoras a desafíos de política pública y de buen Gobierno, con plena participación ciudadana brindando un acceso cada vez más abierto a las nuevas tecnologías, destacando el rol relevante que tienen en la innovación, así como la importancia de ésta para aumentar la capacidad de los ciudadanos en el uso que de ellos hacen.

III. ACTIVIDADES DE LA CONSULTORÍA

El/La consultor/ra deberá realizar todas aquellas actividades (entrevistas, análisis de los principios del AGA, documentación o legislación, entre otros) que estime necesarias para el cumplimiento de los objetivos de esta consultoría. El/la consultor/ra trabajará bajo la coordinación de la DPTMGD, deberá desarrollar su trabajo logrando una alta integración con los equipos contraparte de la DPTMGD, promoviendo una amplia discusión y concertación en cada uno de los productos obtenidos.

- a) Formular un plan de trabajo definido y detallado para el desarrollo de todas las acciones en el marco de la asistencia técnica en apoyo a los procesos de innovación pública en el marco del IV Plan de Acción de Estado Abierto Honduras 2018-2020, a través de la creación e implementación del Laboratorio de Innovación Ciudadana, enmarcado en los tiempos establecidos por la SCGG.
- b) Diseño e implementación de una estrategia de innovación pública alineada a los ejes transversales de gobierno, que deberá incluir diseño y presupuesto para instalación y ejecución del Laboratorio de Innovación Ciudadana y compromiso del IV Plan de Acción de Estado Abierto Honduras 2018-2020.

Dirección Presidencial de Transparencia, Modernización y Gobierno Digital



- c) Brindar asistencia técnica en el desarrollo de la metodología de los procesos de innovación en el marco del IV Plan de Acción de Estado Abierto Honduras 2018-2020.

IV. PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA

Se requiere una contraparte técnica y de comunicación que participe activamente desde el inicio de la consultoría que será designado por la DPTMGD. La versión final de los productos deberá incluir los comentarios y retroalimentación recibida por parte de la DPTMGD, por medio de su DTRC.

- a) **Producto I:** Plan de trabajo (que incluya cronograma de trabajo) y metodología de asistencia técnica en apoyo a los procesos de innovación pública en el marco del IV Plan de Acción de Estado Abierto Honduras 2018-2020 a través de la creación e implementación del Laboratorio de Innovación Ciudadana de Honduras. Mismo que deberá ser entregado a los cinco (05) días posteriores a la firma del contrato (20%).
- b) **Producto II:** Estrategia de Innovación pública alineada a la implementación del Laboratorio de Innovación Ciudadana y compromiso del IV Plan de Acción de Estado Abierto Honduras 2018-2020. Deberá ser presentado el día 30 de Noviembre (80%)

V. CONTRAPARTE DE LA CONSULTORÍA

La conducción de la consultoría y aprobación de los productos estará a cargo de la Dirección Presidencial de Transparencia, Modernización y Gobierno Digital la coordinación técnica y administrativa del desarrollo de la consultoría, de la entrega y aprobación del informe, será coordinada con la jefatura de la División de Transparencia y Rendición de Cuentas.

VI. ESQUEMA DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA

Debido a la modificación de tiempos, correspondientes a la autorización por parte de las máximas autoridades y en virtud de la prioridad del desarrollo de la misma, dicha consultoría dará inicio a la misma el 01 de noviembre y finalizando el 30 de noviembre de 2018. La consultoría se llevará a cabo en la ciudad de Tegucigalpa y las tareas se desarrollarán en las oficinas de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno y en las instancias vinculadas que sean necesarias para lograr los insumos requeridos, por lo que se le brindará un espacio en las oficinas de la División de Transparencia y Rendición de Cuentas, así como el apoyo logísticos para el desarrollo de las actividades.

Dirección Presidencial de Transparencia, Modernización y Gobierno Digital



De conformidad con los procedimientos de contratación de la SCGG, el consultor deberá enviar vía electrónica y con al menos tres (3) días hábiles de anticipación los productos e informes a nivel de borrador para una evaluación preliminar y posteriormente recibir la retroalimentación de la coordinación de la consultoría; a fin de que realice correcciones o ampliaciones y solo hasta que haya sido pre aprobado el producto, el consultor procederá a entregar formalmente en físico mediante una nota dirigida al Director Presidencial del área responsable.

VII. PERFIL DEL CONSULTOR

A. Formación Académica

- Profesional graduado en ciencias sociales, económicas, ingeniería en computación, industrial y de sistemas, licenciatura en mercadotecnia o áreas afines con postgrado en áreas de innovación, administración de proyectos, o gestión de la calidad.

B. Experiencia General

- Acreditar experiencia general en su profesión no menor de cinco años;
- Experiencia en análisis, gestión y sistematización de información.

C. Conocimiento Específico

- Conocimientos generales o intermedios en Gobierno Abierto, innovación pública, transparencia, gestión de la calidad y tendencias tecnológicas.

D. Experiencia Específica

- Experiencia en trabajos relacionados con la implementación de laboratorios de innovación pública o proyectos de innovación;
- Experiencia como responsable o coordinador de programas nacionales o sectoriales de gestión de la calidad desarrollo de talleres o reuniones de trabajo y la formulación de informes y diagnósticos o similares.

E. Otros Requisitos Valorados

- Pro actividad e iniciativa, creatividad, capacidad de aprendizaje permanente, capacidad de trabajo en equipo y comunicación; habilidad para generar ambientes

Dirección Presidencial de Transparencia, Modernización y Gobierno Digital



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
GENERAL DE GOBIERNO

participativos, de involucramiento y orientados al logro de resultados, adaptación y flexibilidad, compromiso y responsabilidad, comportamiento ético.

- Disponibilidad para viajes al interior y exterior del país.

VIII. MÉTODO DE SELECCIÓN DEL CONSULTOR

El Proceso de selección se realizará sobre la base de la comparación de las calificaciones de los candidatos que reúnan el perfil profesional requerido de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y el presente TDR. Una vez recibidas las manifestaciones de interés por parte de los candidatos se procederá a la evaluación de los candidatos por una comisión evaluadora nombrada por la Institución para este efecto, la cual considerará los criterios de evaluación establecidos según los términos de referencia en la consultoría en mención y asignara el puntaje a cada candidato; en la cual establece el 80% como mínimo para calificar.

Dicha comisión recomendará a la DPTMGS el candidato idóneo para desarrollar la consultoría, la adjudicación del consultor estará a cargo de la Dirección Presidencial de Transparencia, Modernización y Gobierno Digital y la misma será comunicada por medio de una nota o a través de un correo electrónico oficial, dicho proceso contará con la revisión, recomendación y aprobación de las instancias legales correspondientes de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno.

IX. MODALIDAD DE PAGO

La Consultoría será financiada con fondos nacionales del presupuesto asignado a la SCGG. Los pagos se efectuarán contra la entrega de los productos y las aprobaciones de la contraparte técnica mediante una nota de los mismos por parte de la Dirección Presidencial de Transparencia, Modernización y Gobierno Digital, para lo cual deberá entregar el Informe Mensual de Actividades que incluya los productos establecidos como parte del alcance de la consultoría. Los pagos se realizaran a través del sistema SIAFI.

De cada pago se retendrá el 12.5% en concepto de Impuesto sobre la Renta por servicios de Consultoría. Adicionalmente se retendrá el 10% de cada pago parcial de honorarios profesionales en concepto de garantía de cumplimiento de contrato. Art. 106 de la Ley de Contratación del Estado.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
GENERAL DE GOBIERNO

Todos los productos generados bajo la consultoría serán propiedad de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno y deberán ser entregados de manera digital en formato editable a la División de Transparencia y Rendición de Cuentas y en físico en los casos que corresponda para archivo y uso correcto del mismo.

Dirección Presidencial de Transparencia, Modernización y Gobierno Digital

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas, contiguo a Chiminike
Tegucigalpa MDC, Honduras, Centroamérica
Teléfono: PBX (504) 2230-7000; www.scgg.gob.hn